
 Municipio de Gámeza	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código:MG-PL-AS-001	 GAMEZA UN PUEBLO QUE NOS UNE
	PROCESO: FIDEICOMISO	Versión: 01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha: 04/01/2024	

**RESOLUCIÓN No. 018
(22 DE FEBRERO DE 2024)**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE QUE OSTENTARÁ LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GÁMEZA - PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN MARTIN.

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:



Que mediante Invitación Pública de **FIDEICOMISO**, se ordenó la apertura del proceso DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE QUE OSTENTARÁ LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GÁMEZA - PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN MARTIN, mediante su publicación en la página de la fiduciaria central <https://www.fiducentral.com/la-fiduciaria/convocatorias-de-contratacion-fiduciaria-central/fideicomiso-municipio-de-gameza> cuyo objeto será: **SELECCIÓN DEL PROPONENTE QUE OSTENTARÁ LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GÁMEZA - PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN MARTIN.**

Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado en la Invitación Pública.

Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibieron las ofertas relacionadas en el cuadro siguiente:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO VIVIENDA U SAN MARTIN R/L JULIÁN DAVID FORERO RIAÑO.	C.C. 1.121.872.128

Nombre del Proyecto	Área privada construida de las viviendas ofrecidas, en M2 (ver nota 1)	Número de Viviendas ofrecidas en el proyecto	Valor del m2 de área privada construida ofrecida para cada vivienda, en smmlv	Valor total de la vivienda ofrecida, en smmlv (no podrá superar los smmlv establecidos en el numeral 1.7 del presente documento, será pena de rechazo de la propuesta) (ver nota 3).
URBANIZACIÓN SAN MARTIN	60 M2	100	1.5 SMMLV	90 SMMLV

 Municipio de Gámeza	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código:MG-PL-AS-001	 GAMEZA UN PUEBLO QUE NOS UNE
	PROCESO: FIDEICOMISO	Versión: 01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha: 04/01/2024	

Que quienes, para el aludido proceso de selección, integraron el Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes del Municipio de Gámeza, el día veintiuno (21) de Febrero de 2024, realizaron la verificación a los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y de organización presentados por el proponente, evaluación tal que concluyo con la habilitación del CONSORCIO VIVIENDA U SAN MARTIN, representado legalmente por el señor JULIÁN DAVID FORERO RIAÑO identificado con C.C. No. 1.121.872.128 de Villavicencio.

Que los miembros del Comité procedieron a verificar la propuesta económica contenida, encontrando que la misma contiene la integridad de las características técnicas y cantidades previstas por la entidad en la Invitación Pública para cada uno de los ítems; además se encontró que la propuesta económica contiene la totalidad de las condiciones técnicas pedidas respecto a los elementos solicitados.

Que el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes encontró admisible la propuesta ofertada, por lo que catalogaron a la propuesta como favorable a la entidad y en consecuencia recomendaron adjudicar al oferente: **CONSORCIO VIVIENDA U SAN MARTIN** (consorcio conformado por **SOLINE SAS** nit. 900.588.068-9 representado legalmente por **JULIÁN DAVID FORERO RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.872.128 y con participación del 50% y **GEO K SAS** nit. 900.029.582-1 representado legalmente por **MARLON ROSAS GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 88.198.459 y con participación del 50%), representado legalmente por el señor **JULIÁN DAVID FORERO RIAÑO** identificado con C.C. No. 1.121.872.128 de Villavicencio; cuyo objeto será: **CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN MARTIN al CONSORCIO VIVIENDA U SAN MARTIN.**

Que el informe de la evaluación fue publicado enviado a la fiduciaria central el día veintiuno (21) de febrero de 2024.



Que revisado el correo electrónico y expediente el día veintidós (22) de febrero de 2024, plazo previsto para recibir observaciones, no se encuentra reparo alguno por parte de interesados.

Que atendiendo el resultado del proceso y las recomendaciones de quienes en el presente caso integraron el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes, el Alcalde Municipal de Gámeza, encuentra que es procedente la adjudicación

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la presente INVITACION PUBLICA al oferente **CONSORCIO VIVIENDA U SAN MARTIN**, representado legalmente por el señor **JULIÁN DAVID FORERO RIAÑO** identificado con C.C. No. 1.121.872.128 de Villavicencio; cuyo objeto será: **CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN MARTIN al CONSORCIO VIVIENDA U SAN MARTIN**, con dirección para notificaciones en la carrera 30 No. 38-17 piso 3 Villavicencio Meta, correo electrónico: consorcioviviendausanmartin@gmail.com Celular 3125471674", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

 Municipio de Gámeza	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código:MG-PL-AS-001	
	PROCESO: FIDEICOMISO	Versión: 01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha: 04/01/2024	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución debe ser notificada y publicada en la página oficial de la FIDUCIARIA CENTRAL.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80/1993, contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Gámeza, a los veintidós (22) días, del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).


GERARDO RINCÓN CAMACHO
Alcalde Municipal

Proyecto: **MARÍA YOLANDA PARRA ÁLVAREZ**
Profesional Universitario.
Revisó: **ANGIE XIMENA CELY SILVA**
Secretaria de Planeación e Infraestructura.
Asesoró: **CARLOS ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ**
Asesor Secretaria de Planeación e Infraestructura.
Asesoró: **Dr. MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO**
Asesor Externo